



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES

DECRETO N° 6.105.1

MAT.: AUTORIZA PRÓRROGA DE LOS SEGUROS PARA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, MAQUINARIA Y VEHICULOS MUNICIPALES.

Laja, 18 de Diciembre de 2013.-

VISTOS

- 1.- Informe N°164 del Director de Obras Municipales de fecha 18.12.2013, con resolución Sr. Alcalde;
- 2.- Artículo 12 de las Bases de Licitación ID 3735-78-LE12,
- 3.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005
- 4.- Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.-AUTORIZÁSE la prórroga de los Seguros para bienes muebles- inmuebles, maquinaria y vehículos municipales, por un período de un mes, desde las 12:01 horas del día 20.12.2013 hasta las 12:00 del día 20.01.2013, por un monto de \$1.297.102.-, contratado con la Compañía de Seguros Generales Penta Security S.A., RUT 96.683.120-, acogiéndose a lo establecido en el Artículo 12 de las Bases de Licitación ID 3735-78-LE12.

2.- ESTABLÉZCASE que se mantienen las mismas condiciones de la Licitación N°3735-78-LE12, salvo el período de vigencia y el monto total del contrato.

3.-EMÍTASE la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.

4.-ORDENÁSE el pago del gasto que origina el presente Decreto y con imputación a la cuenta correspondiente.

5.-PUBLÍQUESE este Decreto en el portal Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: /

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.